MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2012 - 2° LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICO"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. ------

En este sentido el **Comité de Evaluación** se ha abocado a la elaboración del presente documento con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 18/2012 "Adquisición de Sillas de Plástico"**, en su segundo llamado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar que la oferta se ajusta a las reglamentaciones vigentes y si es la más conveniente para los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz.** ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 243679. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el **Objeto de Gasto 540** del **Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz** para el **Ejercicio Fiscal 2012.** ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   a. Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. -----
   c. Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en su segundo llamado, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, el día siete de setiembre del dos mil doce, a las nueve horas con quince minutos, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la siguiente **Firma:** ----------

- **TOKIO SERVICIOS GENERALES.** ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSÉ E. DÍAZ - ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSÉ E. DÍAZ - ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN Gs.
TOKIO SERVICIOS GENERALES	14.000.000

b. **Documentación.-**

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOTORMEC
Formulario de oferta suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 2).-	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y suscripta por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 2).-	Presenta
Formulario de descripción y especificaciones técnicas debidamente completado y suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 3).-	Presenta
Constancia SIPE N°.-	1210030
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20°, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4).-	Presenta
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil (Anexo N° 5).-	Presenta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Presenta
Declaración jurada de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico, según la Resolución N° DNCP 338/08.-	Presenta
Declaración jurada de aceptar el pliego de bases y condiciones del presente procedimiento de contratación.-	Presenta

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Declaración jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado.-	Presenta
Declaración jurada de contar con experiencia en el ramo, infraestructura técnica, operativa y de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.-	Presenta
Constancia de estar al día con el pago de IPS o constancia de no estar inscripto.-	Pendiente
Declaración jurada de que todos los bienes son de primera calidad. Cualquier daño debido a defectos determinará su reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para la convocante.-	Presenta
Declaración jurada de que todos los bienes estan libres de defectos y que puedan manifestarse durante su uso normal.-	Presenta
Información sobre el oferente (Anexo N° 6)	Presenta
Documentos supletorios a los originales indefectiblemente autenticados por escribanía.-	Cumple

c. **Observaciones en el Acta de Apertura.**

No se han dejado constancia alguna, sobre observaciones en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas.** ----------

d. **Análisis de las documentaciones:**

Seguidamente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La **Firma** que presentó la única oferta presenta todas las documentaciones, como se observa en la planilla anterior, que son solicitadas en el **PBC** y que son importantes para la evaluación de la oferta, a excepción del impuesto al valor agregado y la constancia de estar al día en el pago al IPS o constancia de no estar inscripto, que en forma supletoria presentaron una declaración jurada de que en los próximos días estará ACTIVO en el SIPE, ya que se encuentra en gestión por el contador de la **Firma**; y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta presentada por la **Firma TOKIO SERVICIOS GENERALES** es el evaluado como el más conveniente. ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

- El Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**". ----------
- La **Resolución N° 100/06**, establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada. ----------
- El Artículo 1° de la **Resolución N° 805/09** que en una de sus partes dice "**...En caso de que en la segunda fecha de la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación**". ----------

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma TOKIO SERVICIOS GENERALES,** del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ** cumple con los puntos citados anteriormente, en el presente párrafo. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 18/2012 "Adquisición de Sillas de Plástico"**, a la **Firma TOKIO SERVICIOS GENERALES**, del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ**, con **RUC N° 1870645-2**, por un monto total de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones). ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las ocho horas con cincuenta minutos. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com